

SUMARIO

1. CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2019.
2. MEDIDAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDAS EN EL ACUERDO PRESUPUESTARIO DE 2019.
3. CONVENIOS COLECTIVOS

1. CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2019

Mediante resolución del pasado 16 de octubre, la Dirección General de Trabajo ha publicado la relación de fiestas laborales para el año 2019.

Andalucía

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>28 de febrero</u>	Día de Andalucía	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>9 de diciembre</u>	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Aragón

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>23 de abril</u>	San Jorge	<u>9 de diciembre</u>	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Asturias

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>9 de septiembre</u>	Lunes sig. Día de Asturias
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>9 de diciembre</u>	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Baleares

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>1 de marzo</u>	Día de les Illes Balears	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>22 de abril</u>	Lunes de Pascua	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>26 de diciembre</u>	San Esteban

Canarias

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor
<u>30 de mayo</u>	Día de Canarias		

Cantabria

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>22 de abril</u>	Lunes de Pascua	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>9 de diciembre</u>	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
<u>25 de julio</u>	Santiago Apóstol	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Castilla - La Mancha

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>20 de junio</u>	Corpus Christi
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>22 de abril</u>	Lunes de Pascua	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>31 de mayo</u>	Día de Castilla-La Mancha	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Castilla y León

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>23 de abril</u>	Fiestas Castilla y León	<u>9 de diciembre</u>	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Cataluña

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>11 de septiembre</u>	Fiesta Nacional de Cataluña
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>22 de abril</u>	Lunes de Pascua	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>24 de junio</u>	San Juan	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor
<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen	<u>26 de diciembre</u>	San Esteban

Comunidad Valenciana

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>19 de marzo</u>	San José	<u>9 de octubre</u>	Día de la Comunitat Valenciana
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>22 de abril</u>	Lunes de Pascua	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>24 de junio</u>	San Juan	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Extremadura

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>9 de septiembre</u>	Lunes sig. Día de Extremadura
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>9 de diciembre</u>	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Galicia

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>25 de julio</u>	Día Nacional de Galicia
<u>19 de marzo</u>	San José	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>17 de mayo</u>	Día de las Letras Gallegas	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

Madrid

1 de enero	Año Nuevo	15 de agosto	Asunción de la Virgen
7 de enero	Lunes sig. a Epifanía del Señor	12 de octubre	Fiesta Nacional de España
18 de abril	Jueves Santo	1 de noviembre	Todos los Santos
19 de abril	Viernes Santo	6 de diciembre	Día de la Constitución
1 de mayo	Fiesta del Trabajo	9 de diciembre	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
2 de mayo	Día de la Com. de Madrid	25 de diciembre	Natividad del Señor

Murcia

1 de enero	Año Nuevo	10 de junio	Día de la Región de Murcia
7 de enero	Lunes sig. a Epifanía del Señor	15 de agosto	Asunción de la Virgen
19 de marzo	San José	12 de octubre	Fiesta Nacional de España
18 de abril	Jueves Santo	1 de noviembre	Todos los Santos
19 de abril	Viernes Santo	6 de diciembre	Día de la Constitución
1 de mayo	Fiesta del Trabajo	25 de diciembre	Natividad del Señor

Navarra

1 de enero	Año Nuevo	1 de mayo	Fiesta del Trabajo
7 de enero	Lunes sig. a Epifanía del Señor	15 de agosto	Asunción de la Virgen
19 de marzo	San José	12 de octubre	Fiesta Nacional de España
18 de abril	Jueves Santo	1 de noviembre	Todos los Santos
19 de abril	Viernes Santo	6 de diciembre	Día de la Constitución
22 de abril	Lunes de Pascua	25 de diciembre	Natividad del Señor

País Vasco

1 de enero	Año Nuevo	25 de julio	Santiago Apóstol
19 de marzo	San José	15 de agosto	Asunción de la Virgen
18 de abril	Jueves Santo	12 de octubre	Fiesta Nacional de España
19 de abril	Viernes Santo	1 de noviembre	Todos los Santos
22 de abril	Lunes de Pascua	6 de diciembre	Día de la Constitución
1 de mayo	Fiesta del Trabajo	25 de diciembre	Natividad del Señor

La Rioja

1 de enero	Año Nuevo	15 de agosto	Asunción de la Virgen
18 de abril	Jueves Santo	12 de octubre	Fiesta Nacional de España
19 de abril	Viernes Santo	1 de noviembre	Todos los Santos
22 de abril	Lunes de Pascua	6 de diciembre	Día de la Constitución
1 de mayo	Fiesta del Trabajo	9 de diciembre	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
10 de junio	Día de La Rioja	25 de diciembre	Natividad del Señor

Ciudad de Ceuta

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>2 de septiembre</u>	Día de Ceuta
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>12 de agosto</u>	Fiesta del Sacrificio	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

C.A. Melilla

<u>1 de enero</u>	Año Nuevo	<u>15 de agosto</u>	Asunción de la Virgen
<u>7 de enero</u>	Lunes sig. a Epifanía del Señor	<u>12 de octubre</u>	Fiesta Nacional de España
<u>18 de abril</u>	Jueves Santo	<u>1 de noviembre</u>	Todos los Santos
<u>19 de abril</u>	Viernes Santo	<u>6 de diciembre</u>	Día de la Constitución
<u>1 de mayo</u>	Fiesta del Trabajo	<u>9 de diciembre</u>	Lunes sig. a La Inmaculada Concepción
<u>12 de agosto</u>	Fiesta del Sacrificio	<u>25 de diciembre</u>	Natividad del Señor

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 99/2018, de 2 de julio, por el que se determina el Calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019 (B.O.C. de 10-07-2018) dispone que: En las islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes: en El Hierro: el 24 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: el 20 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 9 de septiembre, lunes posterior a la festividad de Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 7 de octubre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe; en La Palma: el 5 de agosto, festividad de Nuestra Señora de Las Nieves; en Lanzarote: el 16 de septiembre, lunes posterior a la festividad de Nuestra Señora de los Dolores; en Tenerife: el 2 de febrero, festividad de la Virgen de Candelaria.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Orden TSF/134/2018, de 30 de julio, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales en Cataluña para el año 2019 (D.O.G.C de 2 de agosto de 2018) dispone que: "En el territorio de Arán, de acuerdo con el Decreto 152/1997, de 25 de junio, y el Decreto 146/1998, de 23 de junio, que modifican el Decreto 177/1980, de 3 de octubre, sobre el calendario de fiestas fijas y suplentes, la fiesta del día 26 de diciembre (San Esteban) queda substituida por la de 17 de junio (Fiesta de Arán)".

2. MEDIDAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDAS EN EL ACUERDO PRESUPUESTARIO DE 2019

PENSIONES Y COTIZACIONES

Se plantean las siguientes medidas:

- Dignificación de las pensiones presentes y futuras, para ello se garantizará el

mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas de acuerdo con el IPC. Las pensiones mínimas y no contributivas subirán un 3%.

- Refuerzo de la estructura financiera de la Seguridad Social, mediante:
 - a) Incorporación de dos nuevos tramos de cotización en el sistema especial de empleadas de hogar, como paso previo a una plena integración en el Régimen General de la Seguridad Social.
 - b) Incentivos a la titularidad compartida de explotaciones agrarias
 - c) Revisión de la cotización de las horas extraordinarias.
 - d) Reducción de las bonificaciones a la contratación, garantizando el mantenimiento de aquellas que tienen como finalidad la inserción en el mercado laboral de los colectivos con especial vulnerabilidad.

SANIDAD

- Recuperar el acceso universal a la sanidad como derecho básico de todas las personas. Para ello se acuerda:
 - a) La asistencia sanitaria será gratuita durante el periodo que existe entre la entrega del documento provisional y la emisión de la tarjeta sanitaria.
 - b) Extender este derecho a las personas ascendientes que llegan desde países extracomunitarios, reagrupadas por sus hijas e hijos con nacionalidad española.
 - c) Garantizar la recuperación de la cobertura sanitaria gratuita en nuestro país a los ciudadanos y ciudadanas españoles que residen fuera de España.
 - d) Revertir, progresivamente, el copago farmacéutico empezando por los pensionistas en situación de mayor vulnerabilidad.
 - e) Blindar nuestro sistema de sanidad pública contra posibles privatizaciones.

DEPENDENCIA

Con el objetivo de dignificar la situación de las personas con dependencia y recuperar la cotización de sus cuidadores familiares, se adoptarán las siguientes medidas:

- Mejorar las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado de Dependencia.
- Recuperación del convenio especial en el sistema de la seguridad social de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social.

EMPLEO

Se considera necesario reorientar las políticas públicas de relaciones laborales y empleo, particularmente en las medidas que se acuerdan a continuación:

- Subida del Salario mínimo interprofesional a 900 euros, es decir 164 euros más al mes que en 2018.
- Recuperación del subsidio por desempleo para mayores de 52 años, volviendo a fijar en dicha edad el acceso al subsidio, estableciendo el cómputo de rentas sobre la base de las de la persona beneficiaria y no de la unidad familiar, suprimiendo la obligación de tener que acceder a la jubilación anticipada cuando se percibe y volviendo a establecer en el 125% del SMI la base mínima de cotización a la

Seguridad Social durante su percepción. Esta medida se integrará en el marco del Plan de personas desempleadas de larga duración y se acompañará de medidas de refuerzo de las políticas activas de formación y empleo para fomentar la ocupación de las personas cubiertas por dicho subsidio.

- Sustituir la Renta Activa de Inserción y los programas extraordinarios como el Prepara, el Programa de Activación para el Empleo (PAE) y el Subsidio extraordinario por desempleo (SED) por una nueva regulación del sistema de protección asistencial por desempleo.

REFORMA LABORAL

Se detalla en el documento analizado la urgencia en recuperar un modelo de sistema de relaciones laborales más equilibrado y garantista, donde el trabajo digno, de calidad y con derechos sea la premisa fundamental. Por ello se acuerda derogar, antes de finalizar 2018, los aspectos más lesivos de la reforma laboral de 2012, aprobando con carácter prioritario y urgente una nueva regulación laboral que incluya los siguientes elementos:

- Ampliar el régimen de no caducidad del convenio colectivo, más allá de las previsiones contenidas en el mismo, a la finalización de su vigencia.
- Revisar las causas y el procedimiento para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Reducir la dualidad entre trabajadores indefinidos y temporales y la inestabilidad y la rotación laboral, con medidas como desvincular el contrato de obra o servicio determinado de la realización de trabajos o tareas en el marco de contrata, subcontrata o concesiones administrativas.
- Reforzar la obligación de constancia expresa del horario de trabajo en el contrato a tiempo parcial.
- Garantizar la igualdad en las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados (modificación del art. 42 del Estatuto de los Trabajadores).
- Modificación del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, para incluir la obligación de registrar diariamente el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador.
- La igualdad retributiva entre mujeres y hombres para acabar con la brecha salarial.

Se pretende iniciar en 2019, en el marco del diálogo social, los trabajos para la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores y ratificar los convenios internacionales en materia de derechos sociales.

AUTÓNOMOS

Se considera necesario que el actual Régimen Especial debe evolucionar para adaptarlo mejor a la variabilidad de situaciones en la que se encuentra este colectivo. Las medidas aprobadas son las siguientes:

- Reformar, dentro de 2019, el sistema de cotización de los trabajadores autónomos para vincularlo a los ingresos reales, de manera que se garantice a los autónomos con menos ingresos una cotización más baja.
- Combatir la proliferación de falsos autónomos, con medidas como determinar en la ley la presunción de que, salvo prueba en contrario, se considerarán relaciones laborales por cuenta ajena las prestaciones de servicios en las que los ingresos obtenidos por los trabajadores y las trabajadoras procedan de un único cliente o empleador.

3. CONVENIOS COLECTIVOS

CONVENIOS COLECTIVOS INTERPROVINCIALES PUBLICADOS ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2018

Ámbito funcional	Tipo	Boletín
Buceo profesional y medios hiperbáricos.	AC	BOE 21/09/2018
Derivados del cemento.	AC	BOE 21/09/2018
Mayoristas e importadores de productos químicos industriales y de droguería, perfumería y anexos.	CC	BOE 21/09/2018
Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal -residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio-	CC	BOE 21/09/2018
Industrias de hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera y corcho.	CC	BOE 26/09/2018
Industrias del frío industrial.	CC	BOE 10/10/2018

CONVENIOS COLECTIVOS DE ÁMBITO PROVINCIAL Y AUTONÓMICO PUBLICADOS ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2018

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín
A Coruña	Derivados del cemento.	CC	BOP 5/10/2018
Albacete	Transportes de viajeros por carretera.	CE	BOP 01/10/2018
Alicante	Tintorerías, Lavanderías y Limpieza ropas.	CE	BOP 21/09/2018
Aragón	Alquiler de grúas móviles autopropulsadas.	CC	BOA 28/09/2018
Barcelona	Comercio del metal.	CC	BOP 28/09/2018
	Talleres de tintorería, despachos a comisión, lavanderías de autoservicio y planchado de ropa.	CC	BOP 28/09/2018
	Industria vinícola de Vilafranca del Penedès.	AC	BOP 1/10/2018
Bizkaia	Hostelería.	CC	BOB 18/09/2018
Cáceres	Limpieza de edificios y locales.	CC	DOE 18/09/2018
	Derivados del cemento.	RS	DOE 19/09/2018
Cádiz	Transportes colectivos en ambulancias.	AC	BOP 25/09/2018
Cataluña	Empleados de fincas urbanas.	CC	DOGC 18/09/2018
	Limpieza de edificios y locales.	CE	DOGC 1/10/2018
	Empleados de fincas urbanas.	CE	DOGC 9/10/2018
	Exhibición cinematográfica de Girona, Lleida y Tarragona.	AC	DOGC 9/10/2018
Ciudad Real	Transporte de mercancías por carretera.	CC	BOP 5/10/2018
Córdoba	Sector de la madera y el mueble.	CC	BOP 3/10/2018
Cuenca	Construcción y obras públicas.	CC	BOP 15/10/2018
Girona	Industrias siderometalúrgicas.	CC	BOP 24/09/2018
	Construcción.	CA	BOP 8/10/2018
Granada	Industrias siderometalúrgicas.	CC	BOP 5/10/2018
Guadalajara	Transporte de mercancías.	CC	BOP 17/09/2018
	Transporte de mercancías.	CE	BOP 20/09/2018
Illes Balears	Tintorerías y lavanderías.	CC	BOIB 11/10/2018
Las Palmas	Limpieza de edificios y locales.	CC	BOP 5/10/2018
Murcia	Industrias vinícolas y alcoholeras.	CC	BORM 27/09/2018

Salamanca	Limpieza, abrillantado y pulimentado de edificios y locales	CC	BOP	17/09/2018
Segovia	Limpieza de Edificios y Locales.	CC	BOP	21/09/2018
Sevilla	Industrias de panaderías y expendedorías de pan.	RS	BOP	25/09/2018
	Pompas fúnebres.	CC	BOP	29/09/2018
	Industrias siderometalúrgicas.	CC	BOP	9/10/2018
	Comercio en general.	CC	BOP	10/10/2018
Tarragona	Sector de la fruta fresca.	CC	BOP	1/10/2018
Teruel	Transporte de mercancías.	CC	BOP	19/09/2018
	Transporte de mercancías.	RS	BOP	9/10/2018
Toledo	Hostelería.	CC	BOP	24/09/2018
Valencia	Tintorerías y lavanderías.	CC	BOP	27/09/2018
Zamora	Sanidad privada.	CC	BOP	17/09/2018
	Limpieza de edificios y locales.	CC	BOP	10/10/2018

AC: Acuerdo CA: Calendario laboral CC: Convenio Colectivo CE: Corrección errores
DE: Denuncia ED: Edicto EX: Extensión IM: Impugnación LA: Laudo NU: Nulidad
PA: Pacto PR: Prórroga RE: Resolución RS: Revisión salarial SE: Sentencia

www.auren.com